Lebrija, 18 AGO. 2026

Doctor(a)
FREDY RAUL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico
Administración Municipal de Lebrija

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON, persona natural mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.215.463 expedida en Lebrija, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para ejecutar las siguientes actividades:

. Apoyar en la supervisión de la ración diaria de alimentos ofrecida, asegurándose de que cumpla con los estándares establecidos en la minuta elaborada por el nutricionista en concordancia con la cantidad de cupos asignados para las personas mayores y generando los correspondientes informes que evidencien en caso dado las anomalías que se presenten.

2. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que los servicios contratados, tales como atención psicosocial, enfermería, fisioterapia, entre otros contemplados en la Ley 1276 de 2009, se brinden a cada persona mayor en condiciones dignas e igualitarias.

3. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con los requisitos mínimos exigidos en cuanto al personal contratado, considerando el enfoque geriátrico y las disposiciones de la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la normativa que la reemplace.

4. Coadyuvar en la elaboración de informes que verifiquen los ingresos y egresos de las fundaciones en relación con el presupuesto otorgado por el municipio, asegurando que los costos estén alineados con los precios de mercado y evitando sobrecostos. Esto incluye la revisión de los pagos al personal de la fundación, garantizando el cumplimiento de la seguridad social, así como la adquisición de implementos de aseo, desinfección, productos alimenticios y otras actividades relacionadas con los convenios de asociación realizados con la alcaldía.

5. Apoyar en la elaboración de informes mensuales detallados sobre los hallazgos obtenidos durante el apoyo a la supervisión, en los que se evidencien tanto el cumplimiento presupuestal como operativo de las fundaciones contratadas por el municipio para ofrecer servicios como centro día o centro de bienestar del adulto mayor. Estos informes deben estar respaldados por facturas, fotografías y fichas técnicas de seguimiento a las actividades, así como por los procesos contractuales del área social.

6. Apoyar en la respuesta a los requerimientos solicitados por los órganos de control, entes territoriales, comunidad y demás que estén relacionados con el área social.

7. Entregar informes de las metas impactadas desde la Coordinación Social, conforme a lo establecido en el plan de Desarrollo y los correspondientes Bancos de Proyectos, evidenciando su estado de avance en concordancia con los requerimientos de las plataformas de obversación y monitoreo.

8. Apoyar la gestión de proyectos de impacto social impulsados por la Secretaría, estructurando presupuestos y realizando evaluaciones técnicas cuando sea necesario, así como el seguimiento correspondiente.

9. Apoyar la coordinación de todas las acciones implementadas a partir de las diversas políticas sociales vigentes en el municipio de Lebrija, a través de las estrategias de intervención propuestas por los enlaces municipales.
10. Apoyar en la supervisión de los contratos que sean delegados por su jefe inmediato del área social y la evaluación de ofertas y/o procesos que corresponda a la idoneidad profesional.
11. Apoyar el seguimiento a los enlaces sociales del archivo que se genera desde el área correspondiente, verificando que se realice la entrega conforme a los procedimientos establecidos por el ente territorial y la normatividad vigente.
12. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **Cuatro (04) meses**, el precio estimado por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000)** y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija Será cancelado en pagos con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** para un total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),** pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON
Transversal 154n 157-65 torre 10 apto 301 altos del valle.
Bucaramanga
Fisabela03@hotmail.com

Alcaldía de LEBRIJA

LISTA DE CHEQUEO PERSONA NATURAL

Código:	Versión:	F.E.
DIE-FO-033	2	2024.09.25

LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL CONTRATOS CPS								
NOMBRE CONTRATISTA	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON		OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
ITEM	DOCUMENTOS	RESPONSABLE	VERIFICACIÓN			VERIFICACIÓN GRUPO CONTRA	OBSERVACIONES	
	ETAPA PRECONTRACTUAL		SI	NO	NA			
1	Requerimiento técnico digital (remitido al correo electrónico requermientocps@lebrija-santander.gov.co)	Oficina gestora						
2	Certificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Oficina gestora						
3	BPIN (si aplica)	Oficina gestora						
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Oficina gestora						
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Oficina gestora						
6	Hoja de vida SIGEP	Secretaria General	✓					
7	Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	Contratista	✓					
8	Soportes de formación académica		✓					
9	Soportes de experiencia profesional.		✓					
10	Documento de identidad para personas naturales		✓					
11	Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado (Debe ser generado en la presente anualidad, toda vez que no lleva fecha de expedición en su nuevo formato)		✓					
12	Tarjeta profesional. (si aplica).		✓					
13	Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.		✓					
14	Acreditación del estado de la Situación Militar. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate				✓			
15	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.		✓					
16	Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).		✓					
17	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales		✓					
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. https://acortar.link/NkGe0Z		✓					
19	Consulta de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/		✓					
20	Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		✓					
21	Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://www.redam.gov.co/		✓					
22	Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		✓					
23	Certificación de Cuenta Bancaria		✓					
24	Pantallazo de registro al SECOP 2 (debe aparecer el nombre de la persona)		✓					

ORIENTACIONES ADICIONALES

Para la entrega de los documentos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Los documentos deberán contar con fecha de expedición del mes en el que se pretende celebrar el contrato, salvo aquellos documentos que tengan una vigencia diferente, como lo es el caso de documentos como los certificados de antecedentes del COPNIA.
2. Para efectos de validación de la hoja de vida del SIGEP, los contratistas deberán actualizar los antecedentes en la plataforma con fecha de expedición del mes del contrato.
3. Cada contratista que aspire ingresar deberá solicitar el acceso al enlace del SIGEP de la Secretaria General para efectos de habilitar la Hoja de vida a presentar ante el Municipio de Lebrija
4. La Oficina Gestora es la encargada de la recepción inicial de la documentación, así como la primera revisión y verificación.

REVISIÓN DOCUMENTOS DE HOJA DE VIDA OFICINA GESTORA	
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA.
CARGO O No. CONTRATO	Auxiliar Administrativo

VALIDACIÓN HOJA DE VIDA DEL SIGEP	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ.
CARGO O No. CONTRATO	Auxiliar administrativo
REQUERIMIENTO (este espacio se llena por parte de la oficina del grupo de contratación)	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD PRESENTADORA

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

14-09-26

FECHA. FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Roman	Rincon	Carmen Ximena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 28215463	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 09 MES 01 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO LEBRIJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

TRANSVERSAL 154N 157 65 TORRE 10 APTO 301 ALTOS DEL VALLE

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3166318560 EMAIL fisabela03@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	10	2017	1162854-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

Alcaldía de Lebrija

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
14-08-26 ClaudiaR
FECHA, FIRMA:

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		COMPETENCIA LABORAL GESTION ADMINISTRATIVA	06	2025
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL A TRAVES DE DIDACTICAS COMUNICATIVAS	12	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		PRESERVACION Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	09	2017
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE	11	2012

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

Alcaldía de Lebrija

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
14-09-26 FECHA
Claudia 12 FIRMA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125541683	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	29	*Mes*	07	*Año*	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 11 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADORA OCUPACIONAL APE	*DEPENDENCIA* AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					*DIRECCIÓN* CALLE 16 N 27-37 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR OCUPACIONAL - APE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR OCUPACIONAL - APE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR OCUPACIONAL - APE	*DEPENDENCIA* ADMINSTRATIVO					*DIRECCIÓN*						

Alcaldia de lebrija

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
14-0926 Claudia R
FECHA. FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

Alcaldía de Lebrija

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
14-08-26 Claudia R.
FECHA. FIRMA:

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Lebrija, 14 Agosto 2026

X JIMENA ROJAS RINCÓN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija 14-08-26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Alcaldía de Lebrija

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-14 09:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	XIMENA	ROMÁN	RINCÓN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	28215463

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA

Dirección	["Calle 11 No. 8-59"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$48.760.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$48.760.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.062.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALBERTO		FONSECA	FLORIDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 91248175

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON

C.C. No. 28215463 DE LEBRIJA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BUCARAMANGA (SANTANDER) 27 DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional | Secretaria General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 34791
ANOTADO AL FOLIO 83 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 27 del mes de Octubre de 2017, en la ciudad de Bucaramanga., presidida por el doctor **LUCAS MORENO LEAL**, Director Territorial Santander, por delegación conferida a través de la Resolución No. 1706 del 18 de Julio de 2016 expedida por la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N°83 Registro ESAP N° 34791 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 52 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:
CARMEN XIMENA ROMAN RINCON
Cédula de Ciudadanía No **28215463 DE LEBRIJA**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017). Válida para todos los efectos legales.

Vigilada MinEducación

Fdo.
LUCAS MORENO LEAL
Preside

Bogotá. D.C

DANITZA AMAYA GACHA
Secretaria General

Sede Territorial Santander
Carrera 28 N° 31 – 07Barrio la Aurora - Bucaramanga – Teléfono: (097) 6343936
Fax (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio
Nuestra Señora de las Mercedes

Lebrija - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0504 del 9 de octubre de 1998,

Confiere a

Carmen Ximena Román Rincón

Identificado(a) con T. I. No. 830109-55079 Expedida en Lebrija

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación.
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 13 Diploma No. 25

Dado en Lebrija, a 9 de diciembre del año 2000

ADARVO EDITORES

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON

Con Cedula de Ciudadania No. 28.215.463

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

4046277 - 01/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http: certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9309001301*6CC2S215453C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.215.463

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

10432312 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http certificados.sena.edu.co. bajo el numero 9225004254466CC28215463C

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON

CC.28.215.463

PARTICIPO EN EL CURSO

INFORMATICA BASICA (WINDOWS Y OFFICE)

DURACION 40 HORAS

CECILIA PARRA DE PEREZ
COORDINADOR ACADEMICO

Bucaramanga, 20 de Mayo de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SA0049862

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2004CP00098 04/05/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. N°00-238 DE 29 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
No. Contrato	00-238		**Fecha del Contrato**	29 de enero de 2026.				
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.							
SUPERVISOR	FREDY RAÚL CALA AYALA 91.537.851 DE BUCARAMANGA, SANTANDER.							
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO							
OFICINA GESTORA	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.							
CONTRATISTA	CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN 28.215.463 DE LEBRIJA, SANTANDER							
RUT	28215463-2							
RÉGIMEN	COMÚN			SIMPLIFICADO	X			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE COORDINACION SOCIAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.							
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A							
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000)							
VALOR ADICIÓN	N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 DE ENERO 2026							
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE JULIO DE 2026							

PÓLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)		
No. DE PÓLIZA	**NOMBRE DE LA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**
N/A	N/A	N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	

FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A			
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN	ANTICIPADA (UNILATERAL)		LIQUIDACIÓN (BILATERAL)	X

En Lebrija (Santander), a los once (11) días del mes de agosto de 2026, entre los suscritos, a saber, **FREDY RAÚL CALA AYALA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.**91.537.851** de Bucaramanga, Santander, en su condición de Secretario de Desarrollo Social y Económico y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO, FREDY RAÚL CALA AYALA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.537.851** de Bucaramanga, Santander, en calidad de **SUPERVISOR,** y **CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.215.463** de Lebrija, Santander, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00-238 del 29 de enero de 2026 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el Secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, **FREDY RAÚL CALA AYALA** nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal No. 091 de 27 de diciembre de 2017.

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales No 00-238 del 29 de Enero de 2026 fue de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000)** suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaría de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	01090018	Fecha	09 de ENERO 2026

RP No.	01290014	Fecha	29 de ENERO 2026
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que el contratista **CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 00-238 del 29 de enero de 2026. Suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 05 de agosto de 2026 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que, mediante acta del veintinueve (29) de enero de 2026, se designó la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales No. 00-238 a **FREDY RAÚL CALA AYALA** identificado con cedula No. **91.537.851** de Bucaramanga, con cargo **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO** a efectos de supervisar el presente Contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**ENERO 2026**	**FEBRERO 2026**	**MARZO 2026**	**ABRIL 2026**	**MAYO 2026**	**JUNIO 2026**	**JULIO 2026**
	Fecha de pago	13 de FEBRERO 2026	02 de MARZO 2026	01 de ABRIL 2026	04 de MAYO 2026	01 de JUNIO 2026	30 de JUNIO 2026	30 de JULIO 2026
	N° de Planilla	9497181190	9499606247	9502161513	9503824544	9505384030	9507025703	9508582838
	Ingreso Base de Cotización	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905
	Valor cotizado	$218,900	$218,900	$218,900	$218,900	$218,900	$218,900	$218,900
	EPS	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**ENERO 2026**	**FEBRERO 2026**	**MARZO 2026**	**ABRIL 2026**	**MAYO 2026**	**JUNIO 2026**	**JULIO 2026**
	Fecha de pago	13 de FEBRERO 2026	02 de MARZO 2026	01 de ABRIL 2026	04 de MAYO 2026	01 de JUNIO 2026	30 de JUNIO 2026	30 de JULIO 2026
	N° de Planilla	9497181190	9499606247	9502161513	9503824544	9505384030	9507025703	9508582838
	Ingreso Base de Cotización	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905
	Valor cotizado	$280,200	$280,200	$280,200	$280,200	$280,200	$280,200	$280,200

	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	**ENERO 2026**	**FEBRERO 2026**	**MARZO 2026**	**ABRIL 2026**	**MAYO 2026**	**JUNIO 2026**	**JULIO 2026**
	Fecha de pago	13 de FEBRERO 2026	02 de MARZO 2026	01 de ABRIL 2026	04 de MAYO 2026	01 de JUNIO 2026	30 de JUNIO 2026	30 de JULIO 2026
	Nº de Planilla	9497181190	9499606247	9502161513	9503824544	9505384030	9507025703	9508582838
	Ingreso Base de Cotización	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905
	Valor cotizado	$9,200	$42,700	$42,700	$42,700	$42,700	$42,700	$42,700
	A.R.P.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	180 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	180 días

Valor Inicial del contrato	$24.000.000
Valor Adicional del contrato	$ N/A
Valor Total del Contrato	$24.000.000

Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Pago N.º 1	$ 24.000.000	30 días	$4.000.000,00	16,67%
Acta Pago N.º 2		30 días	$4.000.000,00	16,67%
Acta Pago N.º 3		30 días	$4.000.000,00	16,67%
Acta Pago N.º 4		30 días	$4.000.000,00	16,67%
Acta Pago N.º 5		30 días	$4.000.000,00	16,67%
Acta Pago N.º 6		30 días	$4.000.000,00	16,67%
Saldo por pagar al contratista		$0	$0	$0
Saldo a liberar	$0	$0	$0	0
SUMA TOTAL	$24.000.000	180 días	$24.000.000	100%

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 00-238 **del 29 de ENERO de 2026**, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

FIRMAS	
CONTRATISTA XIMENA ROMÁN RINCÓN CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN CC 28.215.463 Lebrija, Santander	**SUPERVISOR** FREDY RAÚL GALA AYALA CC 91.537.851 Bucaramanga, Santander. Secretario de Desarrollo Social y Económico
ORDENADOR DEL GASTO FREDY RAÚL GALA AYALA **Secretario de Desarrollo Social y Económico** Delegado mediante Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017	

Certificación No. 010

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.215.463** de Lebrija, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7247257** de enero 15 de 2025
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y quince días (15) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de Enero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de diciembre de 2025.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($48.760.000)
Forma de pago:	a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de enero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.240.000) cada uno; y c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de diciembre de 2025 cada uno incluido Iva.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. apoyar el manejo de Aplicativo de la agencia pública de Empleo orientando al sector empresarial para la publicación de vacantes y consecución de perfiles

2. Realizar el seguimiento a las solicitudes de vacantes públicas por el sector empresarial en el Aplicativo de la agencia pública de Empleo, retroalimentar los avances de acuerdo a la trazabilidad del proceso y propender por el cierre de la colocación de las vacantes en la plataforma.

3. Apoyar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias como: ferias, micro ferias de empleo, ejecución de convenios, eventos de promoción y divulgación, estrategias campesinas, DETE a la plaza, encuentros empresariales con el sector rural y urbano, entre otros; realizando el registro en el aplicativo web para su correspondiente seguimiento.

4. Promover en el sector empresarial los perfiles de los egresados de SENA, con el fin de incidir en su vinculación laboral y contribuir al cumplimiento del indicador de colocaciones de egresados SENA.

5. Realizar talleres de sensibilización al sector empresarial para promover oportunidades de empleada para la población buscadora de Empleo.

6. Elaborar informes de gestión y atender a los demás requerimientos solicitados por la coordinación de la agencia pública de Empleo o por el supervisor o cualquiera de los organismos de control en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

7. En enero presentar propuesta a los coordinadores de la agencia pública de Empleo Sobre las estrategias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión de la agencia pública de Empleo nueve dar respuestas a quejas reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo

Certificación No. 010

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTINEZ JHON EDISON
Fecha: 2025.12.29 12:02:46 -05'00'

Jhon Edison Jimenez Martinez
Director (E) de la Regional Santander

Proyecto: Rosina Caamaño Zetuain
Apoyo Administrativo – Contratación

Aprobó: Ana Milena Galvis Gomez
Cargo: Coordinador Grupo Mixto

Alcaldía de Iebrija

Certificación No. 0002

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.215.463 de Lebrija (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5747557 del 16/01/2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de acciones de orientación ocupacional, e intermediación laboral a la población víctima de la violencia y vulnerable. Así como apoyar e impulsar acciones y estrategias, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y al cumplimiento de indicadores de la APE.
Plazo de ejecución:	17/01/2024 al 31/12/2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	17/01/2024
Fecha de Terminación de Contrato:	31/12/2024
Término de Ejecución	Tiempo real de ejecución es de Trescientos Cuarenta Y Cinco (345) días

Certificación No. 0002

No. de Horas:	No aplica.
Prórroga:	No se realizó Prórroga.
Adición:	No se realizó Adicional.
Suspensión:	No se realizó Suspensión.
Terminación Anticipada o Cesión:	No se realizó terminación o cesión.
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($47.334.000).
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de enero de 2024, b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($4.116.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en las estrategias de empleabilidad de la APE entre ellas Campesena y Economía Popular.

2. Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, socializando la ruta de atención con enfoque diferencial identificando habilidades, competencias e intereses ocupacionales, para direccionarlos a la oferta institucional y registrar la gestión realizada en el aplicativo web de la APE.

3. Alimentar la matriz de seguimiento a los procesos de concertación adelantados con los diferentes actores involucrados en la atención de la población víctima entre ellos Mesas departamentales y municipales, organizaciones y representantes de la población víctima; así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos, y reportar en el aplicativo Share Point lo concerniente a la gestión realizada.

4. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.

Certificación No. 0002

5. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas y atender los compromisos adquiridos.

6. Asistir a los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV y puntos de atención según cronograma validado por el coordinador de la APE y apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, entre otros.

7. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionada con la atención de la población víctima y vulnerable.

8. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de la APE, especialmente Personas orientadas y colocaciones de población víctima de la violencia y realización de eventos.

9. En enero, presentar propuesta integral que permita impulsar las colocaciones de la población víctima.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de enero del 2025.

EDWAR FABIAN ANTURI OÑATE
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Luis Ernesto Parada Moreno
Cargo: Apoyo a Gestión Documental

Revisó: Elkin Dario Hernandez Montoya
Cargo: Coordinador de Formación

Consecutivo No.00014

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.215.463 de (Lebrija) Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4503167 de 27/01/2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados con los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo, Vigencia 2023.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 30/12/2023 al 31/12/2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	30/01/2023
Fecha de Terminación de Contrato:	31/12/2023
Término de Ejecución	Tiempo real ejecutado por el contratista es de trescientos treinta y un (331) días.

Consecutivo No.00014

No. de Horas:	No aplica
Prórroga:	No se ha realizado Prorroga
Adición:	No se ha realizado Adición
Suspensión:	No se ha realizado Suspensión.
Terminación Anticipada o Cesión:	No se ha realizado terminación o cesión.
Valor del Contrato:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($42.049.137).
Forma de Pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($42.049.137). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de enero de 2023, b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de TRESMILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($3.811.100) cada uno.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, identificando las necesidades de atención, direccionarlos. a la oferta institucional y registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE. 2. Apoyar los procesos de intermediación laboral que contribuyan al cumplimiento del indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima. 3. Alimentar el aplicativo Share Point con la gestión adelantada según las acciones con las mesas, organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia; así como articular con los centros de formación, la atención de las concertaciones y reportar en la matriz de seguimiento los avances de la gestión realizada.

4. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a dicho programa.

5. Realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.

6. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas.

7. Adelantar acciones de atención a la población víctima, en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAV y en los Puntos de atención de Población Víctima.

8. Apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas, entre otros.

9. Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en el proceso de intermediación laboral de la APE, con el fin de contribuir en el cumplimiento del indicador de gestión de colocaciones de estas poblaciones.

10. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionadas con la atención de la población víctima y vulnerable.

11. En enero, presentar propuesta para el cumplimiento del indicador de Personas orientadas.

12. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales y demás lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, al igual que las normas que regulan la Formación Integral en el SENA.

13. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el Centro de Formación.

Consecutivo No.00014

14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: El contrato se ejecutó a satisfacción.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora de Centro

Proyecto: Luis Ernesto Parada Moreno
Cargo: Apoyo a Gestión Documental

Revisó: Gerardo Rueda Sanchez
Cargo: Supervisor de Contrato

Certificación No. 142

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.215.463 de Lebrija (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3243289 del 14/01/2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo, Vigencia 2022.
Plazo	El presente contrato lleva DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) días, sin exceder el 31/12/2022
Fecha de Inicio de Ejecución:	17/01/2022
Fecha de Terminación de Contrato:	El contrato actualmente se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31/12/2022
Adición o prorroga	No se ha realizado Adición o prorroga
No. de Horas:	No aplica por haber sido un contrato por periodo fijo.
Suspensión:	No fue suspendido.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Cesión:	No fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($42.426.667).
Forma de Pago:	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00Mcteb (42.426.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: AJ Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de enero de 2022. BJ Once (11) pagos iguales correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre del 2022, por valor mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00Mcte ($ 3.700.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1 Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, identificando las necesidades de atención, direccionarlos a la oferta institucional y registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE. 2 Apoyar los procesos de intermediación laboral que contribuyan al cumplimiento del indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima. 3 Alimentar el aplicativo Share Point con la gestión adelantada según las acciones con las mesas, organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia; así como articular con los centros de formación, la atención de las concertaciones y reportar en la matriz de seguimiento los avances de la gestión realizada. 4 Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a dicho programa.

5 Realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.

6 Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas.

7 Adelantar acciones de atención a la población víctima, en los Centros Regionales de
Atención y Reparación a Víctimas - CRA V y en los Puntos de atención de Población Víctima.

8 Apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas, entre otros.

9 Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en el proceso de intermediación laboral de la APE, con el fin de contribuir en el cumplimiento del indicador de gestión de colocaciones de estas poblaciones.

10. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionadas con la atención de la población víctima y vulnerable.

11 En enero, presentar propuesta para el cumplimiento del indicador de Personas orientadas.

12 El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales y demás lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, al igual que las normas que regulan la Formación Integral en el SENA.

13 Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación.

14 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 142

Nota: El contratista se encuentra ejecutando el contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y SECOP II, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Luis Ernesto Parada
Cargo: Apoyo Gestión Documental

Revisó: GERARDO RUEDA SANCHEZ
Cargo: Coordinador de Formación

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a) **CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN,** identificado(a) con 28.215.463 de LEBRIJA, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2156608 de Enero 21 de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral.
Inicio de ejecución:	**Enero 25 de 2021**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato fue de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Término de ejecución:	**Hasta Agosto 8 de 2021**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ($13.169.065) Con honorarios mensuales de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N. ($2.026.010).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021.

CAMPO ELÍAS GUTIERREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó Carolina Angarita
Apoyo Archivo contratación.

Certificación No. 001

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28215463 de Lebrija (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2738319 del 06/08/2021
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011, Vigencia 2021.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) días, sin exceder el 31/12/2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	09/08/2021
Fecha de Terminación de Contrato:	31/12/2021
Adición o prorroga	El contrato no ha sido adicionado y prorrogado.
No. de Horas:	No aplica por haber sido un contrato por periodo fijo.
Suspensión:	No fue suspendido.
Cesión:	No fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($17.160.000).
Forma de Pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($$17.160.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un pago inicial proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de agosto de 2021. B) Cuatro (04) pagos iguales por los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre

ISO 9001 ICONTEC Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

de 2021 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000) cada pago.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar a la población víctima de la violencia, para identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional, registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.

2. Brindar los talleres de orientación ocupacional requeridos según Manual de Orientación Ocupacional y de acuerdo con los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la APE. Así como responder por el indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima.

3. Fomentar espacios físicos o virtuales de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia, para identificar necesidades y gestionarlas ante las áreas competentes de la Entidad.

4. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia.

5. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%.

6. Participar activamente en los diferentes espacios físicos o virtuales de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del SNARIV, entre otros.

7. Acompañar a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas - CRAV y a los Puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, cuando aplique.

8. Orientar a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas y Sujetos de Reparación Colectiva; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima.

9. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.

10. Fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las diferentes estrategias de la APE, que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y SECOP II, a los once (11) días de enero de 2022.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: GERARDO RUEDA SANCHEZ
Cargo: Coordinador de Formación

Certificación No. 72

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON**, identificado(a) con C.C 28215463 del Guacamayo, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1886806 del 02 de Octubre de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE.
Inicio de ejecución:	**05 de Octubre de 2020**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato fue de Dos (02) meses y Veintisiete (27) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Término de ejecución:	**30 de Diciembre de 2020**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ($5.704.300) Con honorarios mensuales de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. ($1.967.000)
Obligaciones Especificas:	1. Inscribir usuarios y captar vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE de acuerdo a la demanda; así como registrar y realizar seguimiento a la base de datos de inscritos en el aplicativo del APE mediante la verificación telefónica con usuarios. b. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. c. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente micro-ruedas y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo d. Apoyar a la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Agencia Pública de Empleo, en los demás procesos relacionados con la atención a la población usuaria de los servicios que brinda la APE. e. Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades de empleo a la población proveniente de Venezolana y Colombianos Retornados. f. Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo WEB g. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato. h. Apoyar la elaboración de los informes solicitados por la Coordinación Nacional de la APE. i. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato. j. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (08) días del mes de febrero de 2021.

CAMPO ELÍAS GUTIERREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Dirección Regional Santander

Proyectó Camilo Sierra
Apoyo Archivo contratación

FUNCAUCA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –FUNCAUCA

CERTIFICA:

Que la Señora **CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN** identificada con CC No. 28.215.463 de Lebrija Santander, presto sus servicios profesionales a esta Fundación en el periodo comprendido entre el 15 de Enero de 2018 al 14 marzo de 2019, desarrollando actividades concernientes a la atención a Población Vulnerable y Víctima de la violencia, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Timbiquí a los 23 días del mes de abril de 2019.

Cordialmente,

Adiela Alegría G.

ADIELA ALEGRÍA GÓMEZ

Representante legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Calle 3 # 5-66. Barrio Francia, Timbiquí Cauca
Celular: 316603188
E-mail: funcauca2014@gmail.com

Escaneado con CamScanner

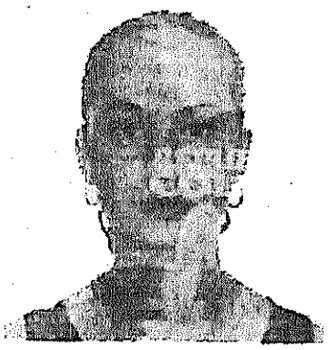
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28215463

ROMAN RINCON
APELLIDOS

CARMEN XIMENA
NOMBRES

CARMEN XIMENA ROMAN
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1983

LEBRIJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-ABR-2002 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2712100-59106502-F-0028215463-20020912 04606 02253A 02 124855555

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228426045

(415)7707212489984(8020) 000014122842604 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 2 1 5 4 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 2 1 5 4 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Lebrija 4 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMAN	RINCON	CARMEN	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: TV 154 157 65 TO 10 AP 301 CONJ ALTOS DEL VALLE

42. Correo electrónico: fisabela03@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 2	6 0 7 6 3 2 1 4 9 1	3 1 6 6 3 1 8 5 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 9 0 5 0 1					4 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-08 / 10:01:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Ximena Rincón

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMAN RINCON CARMEN XIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 09:01:44AM


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA
1162854-T
Carmen Ximena Román Rincón
C.C. No. 28.215.463
F.EXP.: 25/06/2020
EGRESADO: ESAP

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN*
Documento de identificación:	*28215463*
Lugar de expedición:	*Lebrija - Santander*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1162854-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 12 de agosto de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022

SaludTotal

BMANGA, Agosto 12 de 2026

Señora:

ROMAN RINCON CARMEN XIMENA

CC. 28215463CL 31 29 44 AP 802 BRR LA AURORA 3166318560 -

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 16 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ROMAN RINCON CARMEN XIMENA	28215463	C	Sep-16-2020	54	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
FONSECA ROMAN ISABELA	1099735933	C	Sep-16-2020	54	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CARMEN XIMENA ROMAN RINCON	28215463	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
CARMEN XIMENA ROMAN RINCON	28215463	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **28215463,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
M.T.S.

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374091-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 6320435 - 316 4293732 Email: mtsips@hotmail.com



N° 178.454

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ROMAN RINCON CARMEN XIMENA	FEMENINO	43 AÑOS 0 MESES 5 DÍAS	CC (Tipo)	28215463 (Número)

Cargo

AUXILIAR ADMINSTRATIVO

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	COLPENCIONES	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	PARCIAL DE ORINA	✓
OPTOMETRÍA	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO	✓
GLICEMIA	✓	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MEDICO : CONTROLES ANUALES CON OPTOMETRIA.		CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEBE LABORAR CON LENTES CON CORRECCIÓN DE SU DÉFICIT VISUAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver idicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 22461353 - ADRIANA MARGARITA FERRER

R. M.: 2570/2000 **L.S.O.:** 18089

Código de Seguridad
S1Y1E178454

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ROMAN RINCON CARMEN XIMENA

CC: 28215463

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-69
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 18089 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que ADRIANA MARGARITA FERRER BAYONA , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 22461353, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ADRIANA MARGARITA FERRER BAYONA . MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 22461353, en las áreas de Medicina en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolucion.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 29 OCT 2019

de la oficina de Salud O...

Comparece: Adriana Margarita firma Bayona

con cédula de ciudadanía Número: 32 46 1 JD

expedida en: Barranquilla

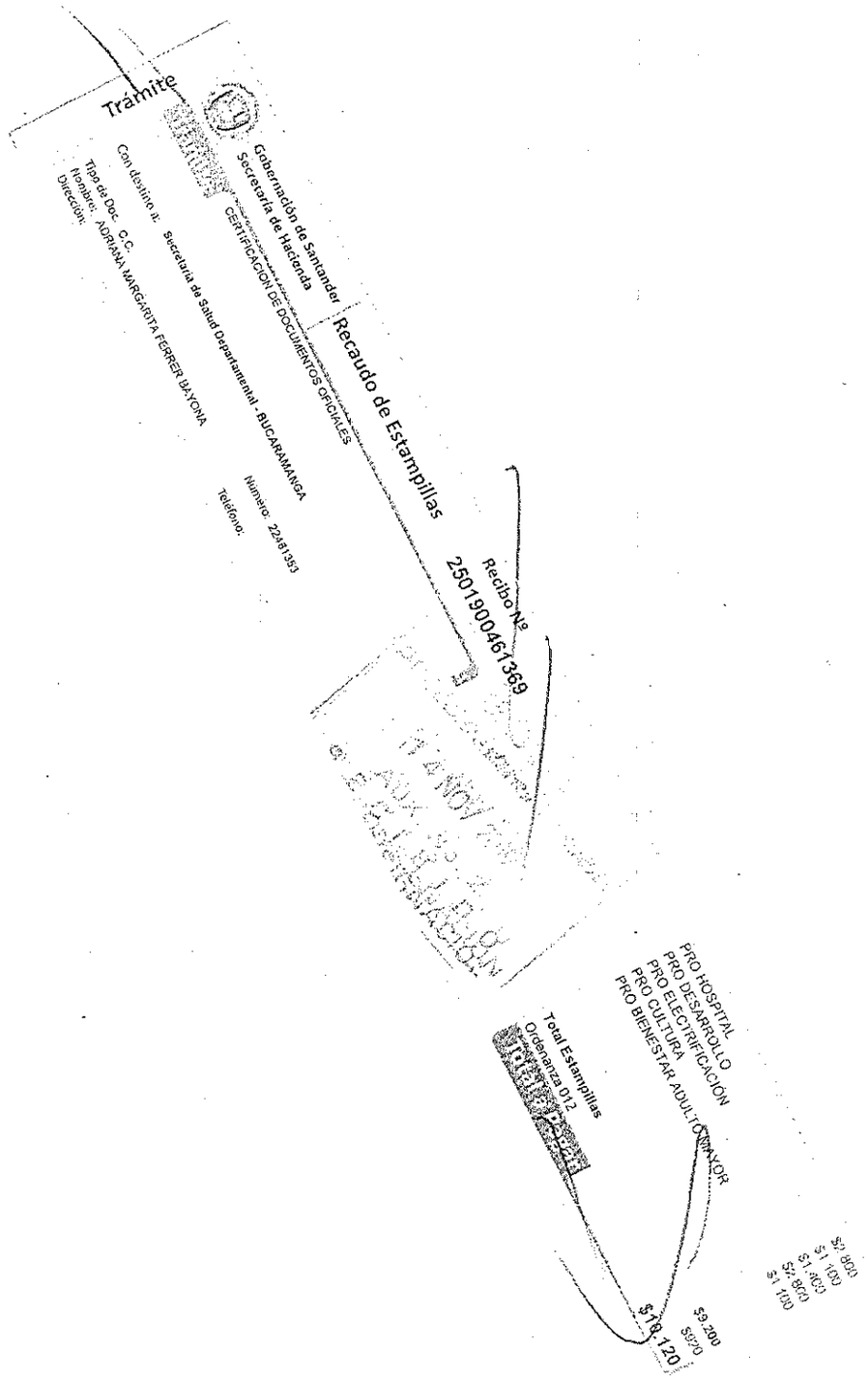
Fecha: 14 Agosto 1995

Calificado: 14 Dic. 2019

Notificación:

Adulto

Trabaja ... Edad: ... Parentesco: ... Autoriza: ☐



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 11:12:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28215463
Código de Verificación	28215463260812111218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301049750

PIB
11:15:50

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN XIMENA ROMAN RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28215463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:39 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28215463**

Apellidos y Nombres: **ROMAN RINCON CARMEN XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2026 11:36:15 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **28215463**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145605439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28215463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 06:39 PM

Código Verificación: **2EHCJV1WKZ**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:02:37 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28215463,** Apellidos y Nombres **ROMAN RINCON CARMEN XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LEBRIJA**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificación
Bancaria

Miércoles, 12 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARMEN XIMENA ROMAN RINCON identificado(a) con CC 28215463, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	29113683854	2020-09-17	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Por favor revisen la información diligenciada, si no es correcta realizar la actualización

Volver

Guardar y volver

CARMEN XIMENA ROMAN RINCON

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON *
Nombre abreviado	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON *
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía *
Número de documento	28215463 *
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana *
País	COLOMBIA
Ubicación	CO-SAN-68001 - Bucaramanga **Departamento: Santander** **Municipio: Bucaramanga**

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON *
Identificación	28215463 *
Nacionalidad	COLOMBIANA *
Domicilio	BUCARAMANGA *
Tipo documento	Cédula de Ciudadanía *
Género	Mujer *
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No *

Información General

MiPyme	○ Sí ◉ No *
Régimen tributario	Persona natural *
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres	○ Sí ◉ No *
Pertenence a un grupo étnico?	○ Sí ○ No *
Condiciones especiales	Seleccione *

Contactos

Dirección	CALLE 31 N 29-44 APTO 802 EDIFICIO BUCARAL *
Código postal	
Correo electrónico de la oficina	fisabela03@hotmail.com *
Teléfono de oficina	3166318560 *
Fax de oficina	
Página web	
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	fisabela03@hotmail.com *
Link facebook	

No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos

Link linkedin

Link youtube

Link twitter

Información Financiera

Información financiera

Año	Año fiscal	Patrimonio	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Utilidad operacional	Gastos de intereses

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Nombre de la entidad bancaria * Bancolombia

Número de cuenta 29113683854

Tipo de cuenta bancaria Ahorros

Documentos relacionados

Volver

Guardar y volver

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	18 AGO. 2026
Oferente:	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.215.463 expedida en Lebrija
Objeto Contractual	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**
Valor Total	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),**
Plazo:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.			X	
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.**

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la	VERIFICADO

declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional en áreas del conocimiento relacionadas con los núcleos de economía, administración, contaduría y afines.	Allega copia del diploma que le otorga el Título de profesional de ADMINISTRADORA PUBLICA, expedido por la ESCUELA SUPERIRO DE ADMINISTRACION PUBLICA. 27/10/2017	X	
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo tres (03) años en prestación, lo cual hará mediante la acreditación contratos o certificaciones.	Certificación expedida por el director regional Santander (SENA) 29/12/2025. 11 MESES y 15 DÍAS Certificación expedida por el subdirector regional Santander (SENA) 20/01/2025. 11 MESES y 15 DÍAS Certificación expedida por el director regional Santander (SENA) 20/04/2024. 11 MESES y 01 DÍA Certificación expedida por el director regional Santander (SENA) 23/08/2022. 07 MESES y 12 Días	X	

MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total, de experiencia: TRES (03) AÑOS,CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS de experiencia profesional	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	**FREDY RAUL CALA AYALA** **SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos juridicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	1000-0387	**Fecha:**	18 AGO. 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER		
NIT:	890206110-7		
CONTRATISTA:	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON		
IDENTIFICACIÓN:	28.215.463 expedida en Lebrija		
VALOR	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),**		
PLAZO:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.		

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de **FREDY RAÚL CALA AYALA,** mayor de edad, vecino (a) de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.537.851 expedida en Bucaramanga, quien obra en su condición de Secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 2024, delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** persona natural mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.215.463 expedida en Lebrija, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**
2) PLAZO:	**Cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. **3.** Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. **4.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **5.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **6.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **7.** Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. **8.** Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. **9.** Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. **10.** Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.

4.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: . Apoyar en la supervisión de la ración diaria de alimentos ofrecida, asegurándose de que cumpla con los estándares establecidos en la minuta elaborada por el nutricionista en concordancia con la cantidad de cupos asignados para las personas mayores y generando los correspondientes informes que evidencien en caso dado las anomalías que se presenten. 2. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que los servicios contratados, tales como atención psicosocial, enfermería, fisioterapia, entre otros contemplados en la Ley 1276 de 2009, se brinden a cada persona mayor en condiciones dignas e igualitarias. 3. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con los requisitos mínimos exigidos en cuanto al personal contratado, considerando el enfoque geriátrico y las disposiciones de la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la normativa que la reemplace. 4. Coadyuvar en la elaboración de informes que verifiquen los ingresos y egresos de las fundaciones en relación con el presupuesto otorgado por el municipio, asegurando que los costos estén alineados con los precios de mercado y evitando sobrecostos. Esto incluye la revisión de los pagos al personal de la fundación, garantizando el cumplimiento de la seguridad social, así como la adquisición de implementos de aseo, desinfección, productos alimenticios y otras actividades relacionadas con los convenios de asociación realizados con la alcaldía.

	5. Apoyar en la elaboración de informes mensuales detallados sobre los hallazgos obtenidos durante el apoyo a la supervisión, en los que se evidencien tanto el cumplimiento presupuestal como operativo de las fundaciones contratadas por el municipio para ofrecer servicios como centro día o centro de bienestar del adulto mayor. Estos informes deben estar respaldados por facturas, fotografías y fichas técnicas de seguimiento a las actividades, así como por los procesos contractuales del área social. 6. Apoyar en la respuesta a los requerimientos solicitados por los órganos de control, entes territoriales, comunidad y demás que estén relacionados con el área social. 7. Entregar informes de las metas impactadas desde la Coordinación Social, conforme a lo establecido en el plan de Desarrollo y los correspondientes Bancos de Proyectos, evidenciando su estado de avance en concordancia con los requerimientos de las plataformas de obversación y monitoreo. 8. Apoyar la gestión de proyectos de impacto social impulsados por la Secretaría, estructurando presupuestos y realizando evaluaciones técnicas cuando sea necesario, así como el seguimiento correspondiente. 9. Apoyar la coordinación de todas las acciones implementadas a partir de las diversas políticas sociales vigentes en el municipio de Lebrija, a través de las estrategias de intervención propuestas por los enlaces municipales. 10. Apoyar en la supervisión de los contratos que sean delegados por su jefe inmediato del área social y la evaluación de ofertas y/o procesos que corresponda a la idoneidad profesional. 11. Apoyar el seguimiento a los enlaces sociales del archivo que se genera desde el área correspondiente, verificando que se realice la entrega conforme a los procedimientos establecidos por el ente territorial y la normatividad vigente. 12. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor total del presente contrato es **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal: **Nro. CDP** \| **Fecha de Expedición** \| **Valor** 07280003 \| 28 de julio de 2026 \| **$18.000.000**
7) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado en pagos con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) para un total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),** honorarios que se pagarán de manera mensual en cuotas iguales y proporcional al tiempo de ejecución del contrato. El valor incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, constancia de aportes a seguridad social y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.
8) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander. **PARÁGRAFO:** El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
12) MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo requerimiento del supervisor por escrito y que **EL CONTRATISTA** se haya negado o tardado en atender la actividad, **EL MUNICIPIO** impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

	El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1**) Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **El CONTRATISTA** declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en

	las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.

POR EL MUNICIPIO	**POR EL CONTRATISTA**
FREDY RAUL CALA AYALA SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	**CARMEN XIMENA ROMAN RINCON,** C.C. 28.215.463 expedida en Lebrija

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Alcaldía de
LEBRIJA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-053	3	2024.09.04

Lebrija, 18 AGO. 2026

Doctora
SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA
Auxiliar Administrativo Grado 02

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios profesionales.

000-0387

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"

Valor: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),

Plazo: Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026

Contratista: CARMEN XIMENA ROMAN RINCON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.215.463 expedida en Lebrija

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado anteriormente a la Auxiliar Administrativo Grado 02, la Dr(a). **SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA,** mayor de edad, vecino (a) de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.498.404 expedida en Bucaramanga, hoy

Firma del (la) notificado(a), 18 AGO. 2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			